Outlook

ACREDITACIONES ADRES Radicado No. E-2025–612777 IUCI-2025-4206169 Interno 2025-145

Desde Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>
Fecha Lun 26/01/2026 8:00
Para Gina Palomino Reyes <gpalomino@procuraduria.gov.co>; Rodrigo Alfonso Bustos Brasbi <rbustos@procuraduria.gov.co>

5 archivos adjuntos (8 MB)

ORDEN DEL DIA C.E. 184 1.19 20256306539512.pdf; 80- LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA - OAJ-P02124 - 20256306539512.pdf; 1_CEDULA.pdf; 2 UNIFICADO ANEXOS PODER.pdf; 3_ TARJETA PROFESIONAL.pdf;

Doctor
RODRIGO ALFONSOBUSTOSBRASBI
PROCURADURIA 51 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA PROCURADORJUDICIAL II
E. S. D.

Radicado: E- 2025– 612777 IUC I-2025-4206169 Interno 2025- 145 (orfeo 20256306539512)

Convocante: CLINICA SAN RAFAEL DE POPAYAN S.A.S

Convocados: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.343.021 de Pasto (Nariño), abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 368.654 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, de conformidad con los documentos solicitados en la citación del asunto, en aras de acreditar la asistencia de manera virtual a la diligencia programada por su Despacho para el 28 de enero de 2025, informo que asistiré de manera virtual, ya que la entidad cuenta con los medios necesarios para hacer uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Finalmente, atendiendo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 2220 de 2023, me permito solicitar a su Despacho, remitir copia del expediente digital que conforma la solicitud de conciliación extrajudicial

Adjunto:

- Poder (1 fl.)
- Copia Cédula de Ciudadanía (1 fl.)
- Copia Tarjeta Profesional (1 fl.)
- Anexos de Poder (31 fl.)
- Certificación con posición del Comité (2 fl.)
-

Para efectos de notificación, podrán dirigirse a los siguientes medios:

E-mail: luisa.enriquez@adres.gov.co
Celular: 3195025892
Correspondencia Física: Calle 26 # 69-76 Torre1 Piso 17. Bogotá D.C.

DE OTRA PARTE, LE SOLICITO LA CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO.

Cordialmente,

ADRES

Abogada / Oficina Asesora Jurídica / Contratista
Luisa Camila Enríquez
Luisa.Enriquez@adres.gov.co
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

De: Cristian David Paez Paez <cristian.paez@adres.gov.co>
Enviado: Miércoles, 21 de Enero de 2026 10:11
Para: gpalomino@procuraduria.gov.co <gpalomino@procuraduria.gov.co>; rbustos@procuraduria.gov.co <rbustos@procuraduria.gov.co>
CC: Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>; Karen Lorena Gonzalez Lobo <karenl.gonzalez@adres.gov.co>; Leonel Alberto Sánchez Leon <Leonel.Sanchez@adres.gov.co>
Asunto: Envío de Certificación - Comité de Conciliación - Proceso 20256306539512 - con Radicado No. E-2025–612777 IUCI-2025-4206169 Interno 2025-145

Bogotá D.C.

Doctor
RODRIGO ALFONSO BUSTOS BRASBI
Procurador

E. S. D.

Asunto: Envío de Certificación - Comité de Conciliación - Proceso 20256306539512 - con Radicado No. **E-2025–612777 IUCI-2025-4206169 Interno 2025-145**

Respetuoso saludo **Dr. Rodrigo Alfonso Bustos Brasbi:**

Por medio del presente, en mi calidad de Secretario Técnico del Comité de Conciliación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, me permito adjuntar para su conocimiento la certificación de la decisión adoptada en sesión extraordinaria No 184 del día 19 del mes de enero del año 2026, por parte del Comité de Conciliación de la Entidad respecto al

proceso No. 20256306539512, en el cual funge como parte convocante CLINICA SAN RAFAEL DE POPAYAN S.A.S.

Así las cosas, quedo pendiente a cualquier solicitud adicional.

Sin otro particular.

ADRES

Coordinador Grupo de Representación Judicial de la OAJ
CRISTIAN DAVID PAEZ PAEZ
cristian.paez@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 / Ext.: 1044
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa